

Expte. IBE024/2025 CONTRATO SUMINISTRO DE LAVADORAS DESINFECTACUÑAS PARA EL HGO DE ESTELLA

ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del 28/01/2026, se reúne la Unidad Gestora del presente expediente, cuyos integrantes se expresan al margen, con el objeto de proceder a valorar la documentación aportada por LA VELA BELSA INT S.L. al requerimiento de documentación previa a la adjudicación remitido el día 17/12/2025.

Revisada la documentación presentada se constata lo siguiente:

En lo relativo a la acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias falta por incluir el certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), únicamente se ha incluido el certificado de situación en el Censo de las Actividades Económicas de la AEAT. Sin embargo, tal y como establece el Pliego, faltaría incluir el alta, si es referida al ejercicio corriente, o, en otro caso, último recibo, salvo que se hubiera presentado en el Sobre A, declaración responsable de encontrarse exento de su pago

En el apartado relativo a la solvencia económica y financiera, LA VELA BELSA INT S.L. presenta una declaración responsable en la que manifiesta que el volumen global de negocios de la empresa, referido a cada uno de los tres últimos ejercicios (años 2022 a 2024), es superior a 40.000 euros. No obstante, dicha declaración no concreta el volumen de negocios correspondiente para cada ejercicio concreto 2022, 2023 y 2024, tal y como se exige en los Pliegos.

A su vez, en el caso de la solvencia técnica y profesional, algunos de los certificados aportados hacen referencia a suministros como refrigeradores o congeladores de bolsas de plasma, que no mantienen relación con suministros de equipos de lavado, desinfección o esterilización, diseñados específicamente para procesos de lavado y desinfección en entornos hospitalarios, tal y como exige el punto 6.2 del Cuadro de Características.

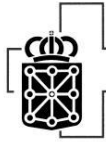
Por todo lo anterior la Mesa acuerda solicitar a LA VELA BELSA INT S.L. las siguientes subsanaciones:

1º. - La inclusión del certificado administrativo vigente de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.

2º. - La inclusión de la documentación correspondiente para dar cumplimiento del IAE.

3º. - En relación a la solvencia económica y financiera, una declaración responsable firmada en el que se haga constar de manera expresa el volumen de negocio correspondiente para cada uno de los ejercicios 2022,2023 y 2024.

4º. - En relación a la solvencia técnica y profesional, certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en derecho, donde se indique de forma expresa que se hayan adjudicado suministros de equipos de lavado, desinfección o esterilización, diseñados específicamente para procesos de lavado y desinfección en entornos hospitalarios, y que sumen, para cada uno de los tres años (2022 a 2024) una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido).



Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

La Unidad Gestora